



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Puerto Madryn, 27 de mayo de 2022.

VISTO el Expediente N° 34.022.605 de la División Compras y Contrataciones de esta Facultad Regional y la Disposición SADFRCH N° 44/2022; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones tramitan la contratación para la adquisición de insumos y materiales de construcción para la finalización del techo del edificio de electromecánica de esta Facultad Regional.

Que, por la Disposición citada en el visto, se autorizó la convocatoria para la Contratación Directa N° 17/2022, cuya apertura se estableció para el día 02 de mayo a las 16:00 horas, estimándose el monto total de la contratación en la suma de PESOS CUATRO MILLONES (\$4.000.000,00).

Que, según requerimiento legal, se cursaron invitaciones a las firmas: MATERIALES SUR S.A., CUIT N° 30-56540589-2, ROCA MATERIALES de JOSE MARIA COMERSI, CUIT N° 20-07815023-9, MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4, GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L., CUIT N° 30-71513744-1 y a la firma PERREN Y CIA S.A., CUIT N° 30-55236265-5.

Que, al momento de la apertura, fueron recibidas dos ofertas pertenecientes a las firmas: MATERCON S.A., y GRUPO



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

AUSTRAL CHUBUT S.R.L., habiéndose elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas exigido por la reglamentación vigente.

Que, en fecha 06 de mayo del corriente año, la División de Compras y Contrataciones emitió la Recomendación de Preadjudicación N° 12/2022, mediante la cual sugiere preadjudicar el renglón N° 3 por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS (\$1.666.523,11), a la firma MATERCON S.A.; y los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$2.525.053,15), a la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L., por constituir las ofertas técnicas y económicamente más convenientes; y declarar fracasados los renglones N° 7 y 11 por no contar con ofertas recibidas para éstos en este procedimiento de selección.

Que se cuenta con el crédito necesario para hacer frente a la erogación resultante.

Que no se incurre en la prohibición de desdoblamiento en los términos del artículo 30 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

Que, a efectos de concluir con el procedimiento de selección, resulta necesario adjudicar la Contratación Directa N° 17/2022 - "Adquisición Materiales de Construcción" según las recomendaciones del Requirente y de la División Compras y



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

Contrataciones.

Que, el presente acto se dicta en virtud de lo establecido en el Artículo 9° del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, el Artículo 50 de la Disposición ONC N° 62/2016 y uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1699.

Por ello,

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA FACULTAD REGIONAL CHUBUT

DISPONE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Contratación Directa N° 17/2022, encuadrada en los Artículos 15 y 27 del Reglamento Aprobado por el Decreto N° 1030/2016, para la adquisición de materiales para la construcción del edificio de electromecánica de esta Facultad Regional.

**ARTÍCULO 2°.-** Adjudicar a la firma, MATERCON S.A., CUIT N° 30-70740780-4, el renglón N° 3 por un importe total de PESOS UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON ONCE CENTAVOS (\$1.666.523,11), y a la firma GRUPO AUSTRAL CHUBUT S.R.L., CUIT N° 30-71513744-1, los renglones N° 1, 2, 4, 5, 6, 8, 9 y 10 por un importe total de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL CINCUENTA Y TRES CON QUINCE CENTAVOS (\$2.525.053,11), por constituir las ofertas técnica y económicamente más convenientes.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Chubut

**ARTICULO 3°.** - Declarar desiertos los renglones N° 7 y 11 por no presentar ofertas recibidas para este procedimiento.

**ARTÍCULO 4°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado con cargo a la Fuente 12, Inciso 2, Ejercicio 2022.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DISPOSICIÓN SADFRCH N° 057/2022**

UTN FRCH



Lic. Silvana Cesari  
Secretaria Administrativa